

ADENDA N°. 1
Invitación Pública N°. VAD-026-2025

Objeto: Contratar las pólizas de seguros requeridas por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en calidad de TOMADORA Y/O LA ASEGURADA, para garantizar la protección de su patrimonio, bienes muebles e inmuebles, personas e intereses, así como de aquellos por los que tenga responsabilidad legal o contractual, en los ramos organizados por Grupos, como se detalla en estos Términos de Referencia.

El/La Vicerrector Administrativo de la Universidad de Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 6 del Acuerdo Superior 419 del 29 de abril de 2014 Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia, y conforme al procedimiento en el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014, y la Resolución Superior N°2655 del 3 de julio de 2025 se realizan las siguientes modificaciones a los **Términos de Referencia Pública VAD-026-2025**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

Primero: Durante el plazo previsto para presentar las observaciones o solicitar aclaraciones, algunas personas interesadas en participar en el respectivo proceso de contratación realizaron observaciones a los Términos de Referencia establecidos para la Invitación Pública N°. VAD-026-2025

Segundo: La Vicerrectoría Administrativa después de revisar el proceso de Invitación Pública N°. VAD-026-2025, encuentra que las modificaciones contenidas en la presente adenda obedecen principalmente a la necesidad de corregir inconsistencias detectadas entre los valores indicados en los Términos de Referencia y los formatos anexos, así como a precisar aspectos técnicos y jurídicos solicitados por los oferentes durante la etapa de observaciones. Estas precisiones buscan garantizar claridad en la información, coherencia entre documentos y condiciones de participación equitativas para todos los interesados.

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

Tercero: La Vicerrectoría Administrativa, luego de analizadas las observaciones formuladas y/u observadas las falencias antes mencionadas, recomendó al servidor público competente la necesidad de modificar los Términos de Referencia VAD-026-2025

Cuarto: En sesión N° 034 del 12 de agosto de 2025., previa solicitud del servidor competente para contratar el Comité Técnico de Contratación autorizó la presente adenda.

Quinto: Estando dentro del plazo establecido para modificar los pliegos de condiciones de la Invitación Pública N°. VAD-026-2025 , cuyo objeto es: “Contratar las pólizas de seguros requeridas por LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en calidad de TOMADORA Y/O LA ASEGURADA, para garantizar la protección de su patrimonio, bienes muebles e inmuebles, personas e intereses, así como de aquellos por los que tenga responsabilidad legal o contractual.”, el Vicerrector Administrativo, procede a modificar los Términos de Referencia en lo siguiente:

Modificación 1.

El Numeral once (11) de los Requisitos Jurídicos de los Términos de Referencia inicialmente se encontraba así:

“Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN, en alguna de las siguientes categorías de la UNSPSC19: 84131500; 84131600.”

Modificar el numeral once (11) de los Requisitos Jurídicos de los Términos de Referencia el cual quedará así:

“Estar inscrita y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN, en alguna de las siguientes categorías de la UNSPSC19: 84131500; 84131600.”

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

Modificación 2.

El Numeral once (11) de los Requisitos Jurídicos inicialmente se encontraba así:

“Original del certificado de Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio del domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.”

Modificar el numeral once (11) de los Requisitos Jurídicos el cual quedará así:

“Certificado de Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio del domicilio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.”

Modificación 3.

El Numeral 1.3.27 de las Condiciones Técnicas Obligatorias, **Hurto calificado y hurto simple** inicialmente se encontraba así:

“**Hurto calificado y hurto simple:** Según definición legal. **Sublímite \$ 3.522.000.000.000 Evento/ Vigencia.** (El límite adicional es calificable bajo las condiciones complementarias)”

Modificar el numeral once (11) de los Requisitos Jurídicos²² el cual quedará así:

“**Hurto calificado y hurto simple:** Según definición legal. **Sublímite \$25.500.000.000 Evento/ Vigencia.** (El límite adicional es calificable bajo las condiciones complementarias).”

Modificación 4.

La Universidad informa que la Invitación Pública VAD-026-2025 no establece un porcentaje específico para considerar una oferta como de precio artificialmente bajo, ni define un procedimiento concreto para su evaluación. No obstante, en cumplimiento de los principios de transparencia y suficiencia, en el evento en el que el precio de una oferta al momento de su evaluación no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, se aplicara el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

En aspectos generales de la guía determina que “una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida en la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector”.

Modificación 5.

El Numeral cuatro (4) de los Términos de Referencia **Vigencia Técnica de las Pólizas de Seguro** inicialmente se encontraba así:

“La vigencia técnica de las pólizas de seguro a contratar será de doce (12) meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de octubre de 2026.”

Modificar cuatro (4) de los Términos de Referencia Vigencia Técnica de las Pólizas de Seguro el cual quedará así:

“La vigencia técnica de las pólizas de seguro a contratar será de doce (12) meses, contados a partir del 1 de noviembre de 2025 a las 00:00 horas hasta las 24:00 horas del 31 de octubre de 2026. La vigencia de las pólizas será de 365 días, contados a partir de la fecha de inicio efectiva del contrato, y no de manera retroactiva.”

Modificación 6.

El Anexo cuatro (4) Formato para la Presentación de la Propuesta Económica, el **Valor establecido para Modificaciones durante la vigencia del contrato** del Grupo I inicialmente se encontraba así:

Valor establecido para Modificaciones durante la vigencia del contrato: Los oferentes deberán incluir en su propuesta el valor aquí indicado pero no será tenido en cuenta para la calificación.	\$65.688.000
---	--------------

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia

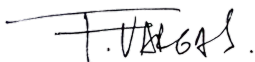
Modificar el anexo cuatro (4) Formato para la Presentación de la Propuesta Económica, el **Valor establecido para Modificaciones durante la vigencia del contrato** del Grupo I el cual quedará así:

Valor establecido para Modificaciones durante la vigencia del contrato: Los oferentes deberán incluir en su propuesta el valor aquí indicado pero no será tenido en cuenta para la calificación.	\$82.262.320
---	--------------

Sexto: Los demás aspectos de los Términos de Referencia de la Invitación Pública N°. VAD-026-2025 permanecen sin modificaciones y continúan vigentes.

Fecha elaboración: 13 de agosto de 2025.

Atentamente



JESÚS FRANCISCO VARGAS BONILLA
Vicerrector Administrativo
Universidad de Antioquia

Vicerrectoría Administrativa

www.udea.edu.co

Teléfono: [57 +604] 219 5200

viceadministrativo@udea.edu.co

Calle 67 No. 53 – 108 Bloque 16 oficina 305 Ciudad Universitaria
Universidad de Antioquia - Campus Medellín
Colombia